



Numero de boletin: 28639

Fecha: 20/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50467---DECRETO 250 / 2015 DECRETO / 2015-11-10
50465---DECRETO 251 / 2015 DECRETO Nº 251/3(ME) / 2015-11-10
50455---DECRETO 3286 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50464---DECRETO 3296 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20
50451---DECRETO 3309 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21
50457---DECRETO 3311 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50458---DECRETO 3315 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50448---DECRETO 3318 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50449---DECRETO 3346 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27
50445---DECRETO 3347 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27
50444---DECRETO 43 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50446---DECRETO 47 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50459---DECRETO 51 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50441---DECRETO 54 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50453---DECRETO 56 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50460---DECRETO 57 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50443---DECRETO 58 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50452---DECRETO 59 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50461---DECRETO 66 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50447---DECRETO 67 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50463---DECRETO 68 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50462---DECRETO 72 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29
50442---RESOLUCIONES 1861 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50466---RESOLUCIONES 1862 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50468---RESOLUCIONES 1863 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50469---RESOLUCIONES 1864 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50470---RESOLUCIONES 1865 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50471---RESOLUCIONES 1866 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50472---RESOLUCIONES 1867 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50473---RESOLUCIONES 1868 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50474---RESOLUCIONES 1869 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50475---RESOLUCIONES 1870 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50476---RESOLUCIONES 1871 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

50477---RESOLUCIONES 1872 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50478---RESOLUCIONES 1873 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50479---RESOLUCIONES 1874 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50480---RESOLUCIONES 1875 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50481---RESOLUCIONES 1876 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50482---RESOLUCIONES 1877 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50483---RESOLUCIONES 1878 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50484---RESOLUCIONES 1879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50485---RESOLUCIONES 1880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16
50456---RESOLUCIONES 299 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-26
50454---RESOLUCIONES 307 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-06
50450---RESOLUCIONES 308 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-09

Sección Avisos

194203---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 22091-377-2015
194197---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 22754-377-2015
194208---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23421-377-2015
194205---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 17416-377-2015
194202---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 22092-377-2015
194114---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924
194215---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
194175---JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/
DIVORCIO
194096---JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194225---JUICIOS VARIOS / DIAZ AMABLE CANTALICIO Y OTRA C/MOHAMED VICTOR
194130---JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE
PESOS
194150---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194057---JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO
MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194171---JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA
194094---JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/
MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS
194086---JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00
194137---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194120---JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/
SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11
194219---JUICIOS VARIOS / PEREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Z- RECTIFICACIONES DE PARTIDA
194056---JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
194164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL
S.R.L.

194152---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.
194198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/
EJECUCION FISCAL
194154---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.
194070---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO
194107---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL
194125---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/
EJECUCION FISCAL
194105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
194108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCION
FISCAL
194196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/
EJECUCION FISCAL
194106---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194110---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN
194127---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION &
CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
194165---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y
DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL
194126---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA
CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL
194118---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO
194209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.
194176---JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194083---JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
194121---JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/
COBRO DE PESOS
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194131---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA
194148---JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESORES DE VILLARREAL ABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194183---JUICIOS VARIOS / SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
194058---JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELINA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,
194099---JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA
194163---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015
194226---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
194169---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA
N° 22/2015.
194222---SOCIEDADES / AGROIMPULSO S.R.L.
194211---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN
194218---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA
194207---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

194206---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C.
194217---SOCIEDADES / CLUB DE ADULTOS
194074---SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.
194201---SOCIEDADES / ENERGÍA S.A
194077---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.
194221---SOCIEDADES / SEMILLERO EL MANANTIAL S.R.L
194227---SUCESIONES / ADORNI ALICIA CATALINA
194229---SUCESIONES / AGUERO JOSE AGUSTIN
194188---SUCESIONES / AMALIA SIMONI
194178---SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE PEREYRA
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
194135---SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE
194224---SUCESIONES / BRICEÑO ORLANDO
194192---SUCESIONES / CORINA EVARISTA VILLA
194116---SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ
194109---SUCESIONES / ELVA RENNE CUTOS
194168---SUCESIONES / ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ
194113---SUCESIONES / FELIX MARTINEZ
194157---SUCESIONES / FERMIN HECTOR GONZALEZ
194204---SUCESIONES / FERNANDO LUIS COUREL
194115---SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA
194195---SUCESIONES / GABRIEL ANGEL SALINAS
194103---SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO
194189---SUCESIONES / GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ
194174---SUCESIONES / HAYDEE SAN MARTIN
194228---SUCESIONES / HECTOR EDUARDO FERRER
194214---SUCESIONES / JESUS AMBROSIO CRUZ
194210---SUCESIONES / JORGE ALBERTO AHADO
194145---SUCESIONES / JOSE ALBERTO MASMUT
194160---SUCESIONES / JOSE LATINA
194212---SUCESIONES / JUAN ARGELINO LOBO
194216---SUCESIONES / JUAN CARLOS VALLESPER
194136---SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO
194184---SUCESIONES / LUIS CESAR MARQUEZ
194147---SUCESIONES / MANUEL ALFREDO FELIPE
194144---SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA
194223---SUCESIONES / MARTA ELENA TANONI
194158---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL OLEA
194117---SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ
194167---SUCESIONES / PEDRO DANIEL GALVAN
194173---SUCESIONES / PEDRO ESTANISLAO PERALTA
194119---SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA
194177---SUCESIONES / RAUL ENRIQUE MOYANO
194199---SUCESIONES / ROSA ANDREA ATIENZO
194200---SUCESIONES / TERESA DEL VALLE TORRES
194104---SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO
194213---SUCESIONES / VICTOR ANTONIO CORBALAN
194194---SUCESIONES / VILLALOBO MANUEL NICOLAS

DECRETO 250 / 2015 DECRETO / 2015-11-10

DECRETO N° 250/3 (ME), 10/11/2015. Expte. N° 975/369-D-2015

VISTO los artículos 43°, 213° y 316° de la Ley N° 5.121 (t.v.) y el artículo 43° de la Ley N° 5.637 (t.v.); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por los artículos citados en el visto, es que corresponde acordar para el período fiscal 2016, con carácter general, bonificaciones en los Impuestos Inmobiliarios y a los Automotores y Rodados por el pago íntegro de los mismos en forma anticipada, como así también por el pago de las cuotas mediante cesión de haberes a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo y por el pago de las cuotas que se efectúen en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos, bonificación que, solo en este último caso, también corresponde acordar con carácter general para el pago de las contribuciones que inciden sobre los Inmuebles (CISI) Comunas Rurales, habida cuenta que por el artículo 4° de la Ley Impositiva Comunal N° 5.638 (t.v.) se encuentra establecida la bonificación por el pago íntegro anticipado de dicha contribución.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.489 del 5 de noviembre de 2015, obrante a foja 4 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Dispónense para el período fiscal 2016, las bonificaciones que más abajo se indican siempre que los pagos sean efectuados en dinero en efectivo.

1. Impuesto Inmobiliario y a los Automotores y Rodados:

a) Por el pago íntegro anual anticipado hasta el día 18 de diciembre de 2015 inclusive: veinte por ciento (20%) en los impuestos Inmobiliarios y a los Automotores y Rodados.

Dicha bonificación se calculará sobre el impuesto total anual o saldo que corresponda ingresar.

b) Por el pago de cada cuota que se efectue mediante cesión de haberes: ocho con treinta y tres centésimos por ciento (8,33%).

Dicha bonificación se calculará sobre el importe de cada cuota o saldo de cuota que corresponda ingresar, mediante cesión de haberes instrumentada por la DIRECCION

GENERAL DE RENTAS a través del sistema de débito automático en cuenta sueldo.

c) Por el pago efectuado en tiempo y forma a sus respectivo: vencimientos de las once (11) primeras cuotas (anticipos mensuales: cien por ciento (100%) del importe de la cuota décima segunda (12a) o del saldo de cuota que corresponde ingresar.

A este único efecto se considerarán ingresados en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos los pagos de cuotas que se efectúen hasta el último día hábil del mes calendario en que se trate, con más los intereses establecidm en el artículo 50° del CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL.

2. Contribuciones que inciden sobre los inmuebles (CISI) Comunas Rurales:
La dispuesta en el punto c) del inciso anterior, en las condiciones allí establecidas.

Artículo 2º: Facúltase a la DIRECCION GENERAL DE RENTAS a prorrogar el plazo establecido en el punto a) del inciso 1. del artículo 1º y a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

Artículo 3º: El presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Artículo 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 251 / 2015 DECRETO N° 251/3(ME) / 2015-11-10

DECRETO N° 251/3(ME), del 10/11/2015. Expte. N° 1004/369/2015.

VISTO la situación por la que atraviesan las actividades de producción de granos de soja, de maíz, de trigo y de sorgo granífero en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la fuerte caída de los precios a nivel internacional y el incremento de los costos de producción afectan sensiblemente la rentabilidad de los sectores citados en el Visto;

Que esta situación provoca un fuerte impacto negativo en los mencionados sectores dificultando el normal desarrollo de las actividades y ocasionando perjuicios comerciales, económicos, financieros y sociales que tornan imperioso instrumentar medidas de carácter fiscal similares a las dispuestas mediante la ley N° 8796 para la producción de caña de azúcar, en forma tal de alivianar la carga tributaria en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, estableciendo para ello, en esta oportunidad, una alícuota diferencial para la producción de los granos antes citados;

Que atento a lo expuesto, y conforme a las facultades establecidas por el artículo 11 de la ley N° 8467 y sus modificatorias, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto;

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2561 de fecha 10 de noviembre, obrante en autos

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese para los períodos fiscales 2015 y 2016 que la producción primaria de granos de soja, de maíz, de trigo y/o de sorgo granífero, desarrollada dentro del territorio de la Provincia de Tucumán, tributará el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con una alícuota del cero por ciento (0%), siempre y cuando sean comercializados directamente por el propio productor primario y la explotación total no exceda de un mil (1.000) hectáreas. Para el caso de productores con una explotación total de hasta un mil quinientas (1.500) hectáreas, los mismos tributarán el Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre el excedente de un mil (1.000) hectáreas con las alícuotas correspondientes fijadas por el Nomenclador de Actividades y Alícuotas establecido por el artículo r de la ley Impositiva N° 8467 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Agricultura dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo tendrá a su cargo la elaboración y validación de un registro de productores a los cuales se refiere el artículo anterior, como así también de aquellas cooperativas integradas únicamente por dichos productores alcanzados por el beneficio fiscal establecido por el artículo 1° del presente Decreto.

Dichos registros deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Rentas a los efectos de que se, proceda a la registración de los productores de granos alcanzados por el beneficio previsto por el artículo 1°, con el fin de hacer operativo y aplicable el presente régimen.

ARTICULO 3°.- La Dirección de Agricultura, a los efectos de la elaboración y del registro al que se refiere el artículo anterior, deberá arbitrar todos los medios necesarios a los fines de obtener certeza sobre los datos que se consignen, teniendo como objetivo principal verificar que los mismos correspondan a la realidad económica del beneficiario, exigiendo como requisitos indispensables que acrediten:

- a) Constancia fehaciente de que la superficie de el/los inmueble/s afectado/s a la producción de granos de soja, de maíz, de trigo y/o de sorgo granífero sea inferior a un mil quinientas (1.500) hectáreas, con indicación precisa de la misma.
- b) Domicilio del productor.
- c) Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- d) Producción estimada en kilogramos por hectárea para los períodos fiscales 2015 y 2016.
- e) Que la producción está bajo exclusiva ejecución del productor.

ARTICULO 4°.- Facúltase a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias necesarias para la aplicación del presente instrumento legal.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 50455

DECRETO 3286 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.286/21 (MSP), del 20/10/2015. Expte N° 1900/400-O-2012. ---
Confírmase, a la Sra. María Beatriz ORTUBE, DNI N° 10.220.536, en el cargo
Categoría 19 -Planta Permanente- del Ministerio de Salud Pública.

Aviso número 50464

DECRETO 3296 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-20

DECRETO N° 3.296/1, del 20/10/2015. --- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 21, a la señorita Erica Brunotto, D.N.I. N° 23.565.628.

Aviso número 50451

DECRETO 3309 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21

DECRETO N° 3.309/3 (SH), del 21/10/2015. Expte N° 11643/230-D-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Partida Subparcial 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la suma de \$125.000.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 36 "SAF MED SECRETARIA DE EST. DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA MIN. EDUCACIÓN", Programa 19 U.O. N° 400 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 400 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA, Partida Subparcial 515 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", por la suma de \$125.000.000.-, del Presupuesto General 2015.

Aviso número 50457

DECRETO 3311 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.311/1 (FE), del 22/10/2015. Expte. N° 978/170-DJ-15. --- Confirmase como titular en Categoría 21 -Planta Permanente, al Dr. Aldo Luis Cerutti, Abogado con funciones en la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización N° 180), en la que actualmente reviste en calidad de reemplazante.

Aviso número 50458

DECRETO 3315 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.315/1 (FE), del 22/10/2015. --- Designase como Personal Temporario en la FISCALIA DE ESTADO, con una remuneración equivalente a categoría 20, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 40 inc. 3), 43 y 45 de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, a la Dra. Leila Mariana Dabul, D.N.I. N° 23.117.964, Clase 1973.

Aviso número 50448

DECRETO 3318 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.318/3 (SH), del 22/10/2015. Expte. N° 2291/213-G-2015. --- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de \$3.350.000.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 11 - U. O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 040 Gobernación y Secretaria Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial392 - Gastos Reservados, por la suma de \$3.350.000.-, del Presupuesto General 2015, quedando exceptuado dicho monto de la restricción contenida en el Artículo 1° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015.

Aviso número 50449

DECRETO 3346 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27

DECRETO N° 3.346/3 (SH), del 27/10/2015. Expte N° 947/369-TFA-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro, General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos varios", la suma de \$34.500.-, del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 18 "SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA", Programa 11 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMÍA", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMÍA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 437 "Equipos de oficina y muebles", por la suma de \$34.500.-, del Presupuesto General 2015. Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015, a la Jurisdicción 18 "SAF ME - DIR ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA", Programa 11 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMÍA".

Aviso número 50445

DECRETO 3347 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-27

DECRETO N° 3.347/3 (SH), del 27/10/2015. Expte. N° 948/369-TFA-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 "Créditos Adicionales", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 439 "Equipos varios", la suma \$43.000.- del Presupuesto General 2015. Incrementase en la Jurisdicción 18 "SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 11 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMIA", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Subparcial 437 "Equipos de oficina y muebles", por la suma de \$43.000.- del Presupuesto General 2015. Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 14/3(SH) del 7 de enero de 2015, a la Jurisdicción 18 "SAF ME - DIR ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 11 "U.O. N° 420 MINISTERIO DE ECONOMIA".-

Aviso número 50444

DECRETO 43 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 43/1, del 29/10/2015. --- Desígnase al Ing. en Sistemas Enrique Eduardo Espeche, D.N.I. N° 17.182.572, como Personal de Gabinete (con rango de Subsecretario) de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30/10/2015, con retención de su categoría 21 -planta permanente- en la Dirección General de Catastro.-

Aviso número 50446

DECRETO 47 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 47/1, del 29/10/2015. --- Nombrase en el cargo de Subsecretario de Planeamiento, al señor Rodrigo Alderete, DNI n° 26.973.780.-

Aviso número 50459

DECRETO 51 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 51/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Secretario de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos, al Dr. Carlos Isa Assan, DNI N° 11.475.889.

Aviso número 50441

DECRETO 54 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 54/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Sub-Interventor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO a la Dra. Noemí M. Ferrioli DNI 5.435.223.-

Aviso número 50453

DECRETO 56 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 56/9 (MDP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, al Ing. Álvaro Simón Padros, DNI N° 13.959.332.

Aviso número 50460

DECRETO 57 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 57/9 (MDP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Desarrollo Productivo, al Ing. Alfredo Montalván, DNI N° 12.413.614.

Aviso número 50443

DECRETO 58 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 58/9 (MDP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de MiPyMe y Empleo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, al señor Jorge Luis Dominguez, DNI N° 13.950.865.

Aviso número 50452

DECRETO 59 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 59/9 (MDP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, a la Ing. Erika Zain El Din, DNI N° 18.610.856.-

Aviso número 50461

DECRETO 66 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 66/9 (MDP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo al Lic. Sebastián Giobellina, D.N.I. N° 24.553.415.

Aviso número 50447

DECRETO 67 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 67/21 (MSP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretario Ejecutivo Administrativo Contable del SI.PRO.SA. (Sistema Provincial de Salud) al C.P.N. José Antonio Gandur, D.N.I. N° 7.628.902.-

Aviso número 50463

DECRETO 68 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 68/21 (MSP), del 29/10/2015. --- Nómbrase en el cargo de Secretaria Ejecutiva Médica del SI.PRO.SA. (Sistema Provincial de Salud), a la Dra. Sandra Tirado, D.N.I. N° 20.232.889.

Aviso número 50462

DECRETO 72 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-29

DECRETO N° 72/3 (ME), del 29/10/2015. --- Designase en el cargo de Interventor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO al Ing. Civil Gustavo Eduardo DURAN BORELLI, DNI. N° 11.834.376.

RESOLUCIONES 1861 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1861-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34858/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2008, a GOMEZ FATIMA DEL VALLE, CUIT N° 27-14661723-4, con domicilio en JUAN CRUZ VARELA N° 1776 BARRIO VIAL 1, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-707-016997, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1862 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1862-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34989/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 10/2008, a ACHQUEVICH MARCELA ALEJANDRA, CUIT N° 27-16905022-3, con domicilio en CATAMARCA N° 461, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 552210, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-901-017191, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1863 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1863-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35200/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 01/1992, a GINOCCHIO MARIA EUGENIA, CUIT N° 27-10582244-3, con domicilio en MENDOZA N° 370 PISO 3 DPTO 12, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851400, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-771-017061, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1864 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1864-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35317/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1992, a FORENZA MARIA INES, CUIT N° 27-05641689-2, con domicilio en LAPRIDA N° 636 PLANTA BAJA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-770-017060, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1865 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1865-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33780/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SUCESION DE VILLAGRA MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-11915913-0, con domicilio en AVENIDA INDEPENDENCIA N° 2174, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-363-009241, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1866 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1866-15, del 16/07/2015. Expte. N°33975/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2014 inclusive, a DIAZ JUAN ALFREDO, CUIT N° 20-24409452-0, con domicilio en BARRIO RINCON DEL ESTE MANZANA I CASA 24, de la localidad ALDERETES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-333-009211, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1867 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1867-15, del 16/07/2015. Expte. N°33778/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2013 inclusive, a FREGENAL MARCOS GUILLERMO, CUIT N° 20-12422505-2, con domicilio en BARRIO EL GOLFO CALLE EUCALIPTUS SIN N° LOTE 4 MZA. 16, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-388-009266, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1868 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1868-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33782/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ALMARAZ JUAN HECTOR, CUIT N° 20-10982211-7, con domicilio en LA RIOJA N° 1025, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-357-009235, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1869 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1869-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34505/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 12/2010 inclusive, a CORONEL MARIA TERESA, CUIT N° 27-10556280-8, con domicilio en CONSTITUCION N° 1187 PLANTA BAJA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 911100, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 12/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-537-012127, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1870 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1870-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35313/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a TELLO LILIA MERCEDES, CUIT N° 27-13803203-0, con domicilio en SAN MARTIN NORTE SIN N°, de la localidad LA COCHA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017415, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1871 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1871-15, del 16/07/2015. Expte. N°34078/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a GALVAN GUSTAVO MIGUEL, CUIT N° 20-22336774-8, con domicilio en BARRIO GRAFICO 2 SECTOR 3 MZA. E CASA 8, de la localidad LAS TALITAS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-526-012116, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1872 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1872-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34068/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a APUD JOSE VITERMAN, CUIT N° 20-17892683-8, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 240, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 523830, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-464-009342, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1873 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1873-15, del 16/07/2015. Expte. N°35138/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2015 inclusive, a BARBADO ANDRES CRISTOBAL, CUIT N° 20-27231827-2, con domicilio en UTTINGER N° 70, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017362, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1874 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1874-15, del 16/07/2015. Expte. N°35123/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2013 inclusive, a DE BOECK CLAUDIA GABRIELA, CUIT N° 27-22384770-1, con domicilio en BELGRANO N° 120 DPTO. 1, de la localidad LULES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-951-017298, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1875 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1875-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35166/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SCIACCA SILVIA ADRIANA, CUIT N° 27-16993713-9, con domicilio en SANTIAGO N° 1764, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512299, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-817-017107, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.

RESOLUCIONES 1876 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1876-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35210/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VERGARA JUAN ANTONIO, CUIT N° 20-17578229-0, con domicilio en SAN MARTIN N° 491, de la localidad MONTEROS, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521190, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017392, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1877 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1877-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35198/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2011 inclusive, a DAVILA TELLO BENJAMIN RICARDO, CUIT N° 23-29750299-9, con domicilio en B. HOUSSAY N° 1926, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 924130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 07/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-751-017041, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1878 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1878-15, del 16/07/2015. Expte. N°35194/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2013 inclusive, a PEREZ PEDRAZA MILDRED MACARENA, CUIT N° 27-34159248-3, con domicilio en BARRIO MUTUAL POLICIAL MANZANA 6 CASA 71, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930201, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-746-017036, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1879 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1879-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35265/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SUSMANN CARLOS DANTE, CUIT N° 20-13658787-1, con domicilio en 25 DE MAYO N° 759 PISO 8 DPTO B, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 11490, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-104-017391, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1880 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1880-15, del 16/07/2015. Expte. N°35235/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2014 inclusive, a PERALTA ALVARO SEBASTIAN, CUIT N° 20-28780358-4, con domicilio en COLON N° 638, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.-En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-801-017091, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 299 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-10-26

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 299-2015-DPJ, del 26/10/2015. ---
Artículo 1°: NO HACER LUGAR a la denuncia formulada por la Sra MARIA CRISTINA BANEGAS, DNI 10.791077, mediante Expte N° 175/211-C-2015 de fecha 18/02/2015, agregados y relacionados referentes a la Asociación Civil CLUB DE ABUELOS MAYORES EN ACCION con domicilio legal en Calle 6 N° 148 - Villa Mariano Moreno, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: DECLARAR en consecuencia REGULAR Y EFICAZ a los efectos administrativos la Asamblea General ordinaria 09/01/2015, el proceso electoral llevado a cabo por la junta electoral en ella elegida y la asamblea de fecha 24/02/2015 donde se proclamo a las autoridades de la Asociación Civil CLUB DE ABUELOS MAYORES EN ACCION. Artículo 3°: Notifíquese a las partes, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 307 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-06

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 307/2015-DPJ, del 06/11/2015.

VISTO: La Resolución N° 43/10 DPJ emitida por este organismo en fecha 08 de marzo de 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se adoptó la Resolución N° 07/2015 de la Inspección General de Justicia de la Nación en sus capítulos VIII y IX a los fines de integrado a la normativa emitida por esta Dirección para el control de las asociaciones Civiles y las Fundaciones sujetas a fiscalización.-

Que por medio de Resolución N° 07/2015 del 28 de julio de 2015 la IGJN sustituyo la Resolución N° 07/2005 y las resoluciones generales dictadas a partir de ella en virtud que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación establece la regulación integral de las personas jurídicas y las disposiciones especiales aplicables a las asociaciones civiles y fundaciones, derogando las regulaciones de la Ley N° 19.836, en este último caso.-

Que por lo mencionado resulta necesario que esta Dirección se acoja a la nueva normativa emitida mediante el dictado de un nuevo acto resolutivo.-

Por ello y conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 8367 y Decreto Reglamentario N° 2942/1-11;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Adóptese la Resolución N° 07/2015 de la Inspección General de Justicia de la Nación - LIBROS VI, VIII y IX en sus partes pertinentes, a los fines de complementar y armonizar la normativa emitida por este organismo de control en el ejercicio de las fiscalización de las asociaciones civiles y fundaciones.-

Artículo 2°: Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.-

RESOLUCIONES 308 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-11-09

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 308/2015-DPJ, del 09/11/2015. ---
Artículo 1°: Apruébese el Acta Constitutiva con firma certificada por Escribano Público, que obra de fs. 02 a 3 ter, y Estatuto Tipo, que obra de fs. 04 a 09, ambos en expte 313/211-F-15, de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y DE LA CULTURA", con domicilio en jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede social en Alsina 2170, Barrio Nicolás Avellaneda, Aguilares, Provincia de Tucumán, y reconocer a la misma el carácter de Persona Jurídica, quedando obligada al estricto cumplimiento de las disposiciones legales en vigor. Artículo 2°: Las fojas del Acta y Estatuto precedentemente aprobadas serán firmadas y selladas por el Director de la Dirección de Personas Jurídicas. Artículo 3°: Indicar a las autoridades de la Entidad que deberán proceder en un plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la presente notificación, a rubricar los libros sociales y contables obligatorios, conforme la normativa y con las formalidades exigidas por este Organismo de Contralar, bajo apercibimiento de retirar de oficio la personería jurídica. Artículo 4°: Determinar que el Consejo de Administración deberá en un plazo de hasta 15 (quince) días hábiles reunirse en Reunión Extraordinaria y adoptar el nuevo modelo tipo, Resolución 201/15- DPJ, conforme las pautas del vigente Código Civil y Comercial de la Nación, estatuto que será presentado ante éste Organismo a los fines de su correspondiente aprobación. Artículo 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 194203

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 22091-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22091-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monte Bello - Depto. Río Chico, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: H - Lam: 459 - Parc.: 4(87) - Padrón N° 160068- Matrícula: 33250 - Orden: 58; poseedor Finca Greyco S.R.L., CDIL N° 30-70954591-0. La fracción mensurada linda al Norte con Perfecto Plaza (servidumbre de tránsito de por medio); al Sur con Finca Greyco SRL; Este con Pedro Brizuela (Servidumbre de Tránsito) y Oeste con Hilario Carabajal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/11/2015. Aviso N° 194.203.

Aviso número 194197

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 22754-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22754-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Timbo Nuevo - Depto. Burruyacú, domicilio Ruta Provincial N° 305 Km 21; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 60 - Parc.: 247 N - Padrón N° 296446 - Matricula: 24783 - Orden: 431; poseedor Antonio Francisco Figueira, DNI N° 7039426; Dardo Ismael Figueira, DNI N° 16687486; Ramón Eduardo Figueira, DNI N° 12595520. La fracción mensurada linda al Norte con Alvaro M.E. Zavalía; al Sur con Ruta Provincial N° 305; Este con Alvaro M.E. Zavalía y Oeste con Alvaro M.E. Zavalía. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/11/2015. Aviso N° 194.197.

Aviso número 194208

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23421-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23421-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros - Depto. Monteros, domicilio calle 24 de Setiembre N° 825-831; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I, I - S: A, A - Manz.: 21, 21- Parc.: 30, 29 - Padrón N° 49322, 49321 - Matricula: 21811, 21811- Orden: 402. 401: poseedor Samul Eduardo Alfredo. D.N.I. N° 25.510.461. La fracción mensurada linda al Noroeste con Bravo Felipe Benicio: al Noreste con Bravo Felipe Benicio - Díaz Ramón Roberto: al Sudoeste con calle 24 de Setiembre y Sudeste con Bravo Felipe Benicio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/11/2015. Aviso N° 194.208.

Aviso número 194205

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 17416-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17416-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Alberdi - Depto. Alberdi (antes Rio Chico), domicilio calle Luis F. Nougues N° 559; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: B - Manz.: 51 - Parc.: 17 - Padrón N° 62582 - Matricula: 38485 - Orden: 187; poseedor Alberto Oscar Gonzalez, DNI N° 12.679.025. La fracción mensurada linda al Norte con María Elena Fernández; al Noreste con Segundo Murua - Ricardo Francisco Cabral - José Alberto Jalil - Victoria del Carmen Jalil y Elisa Magdalena; al Sudoeste con Suc. Leoncio Gumersindo Tula - José Humberto Molina - Julio Maidana- Roberto Dalmiro Gramajo - Ana Verónica Pira y Sudeste con calle Luis F. Nougues. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/11/2015. Aviso N° 194.205

Aviso número 194202

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPTE N° 22092-377-2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22092-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Monte Bello - Depto. Río Chico, e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam: 459 - Parc.: 4(85), 4(89) - Padrón N° 65966, 160070 - Matricula: 33250 Orden: 21, 60; poseedor Finca Greyco S.R.L., CUIL N° 30-70954591-0. La fracción mensurada linda al Norte con Juan G. Olea - Perfecto Plaza - Hilaría Carabajal - Finca Greyco SRL - Pedro Brizuela - camino vecinal; al Sur con Augier Arturo - Graciela Getar de Farias - Enrique Yañez - Arroyo Barrientos; Este con Barrientos Hilario Carabajal - Juan G. Olea y Oeste con Monte Bello SRL. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/11/2015.- Aviso N° 194.202

Aviso número 194114

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - PADRONES 91.519 Y 94.924

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 295 Alto El Puesto, ubicada en la Localidad de El Puesto, Departamento Graneros. Identificada en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrones 91.519 y 94.924, Matrícula/Orden: 44.408-44.411 / -8-18. Compuesto de una superficie de 9.202,8183m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.578/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presente a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 18 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.114.

Aviso número 194215

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS EXPTE. N° 4657/271/A/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4657/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004657/2014/271/CV de fecha 15/12/2014, se le notifica a De Bassols María Mercedes, CUIT/CUIL N° 27-31506295-6, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004657/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4657/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 20 y V 26/11/2015. Aviso N° 194.215.-

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaria desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

**JUICIOS VARIOS / ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA
MARGARITA S/ DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Soria Victoriana Margarita, D.N.I. 4.607.048, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos ARROYO FRANCISCO ISIDRO C/ SORIA VICTORIANA MARGARITA S/ DIVORCIO, Expte n° 6835/10, iniciado en fecha 26/11/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015... Encontrándonos en presencia de un proceso de naturaleza voluntaria no contradictoria, razón por la cual la intervención del Sr. Defensor Oficial, como Defensor de Ausentes, deviene abstracta por cuanto el mismo carece de aptitud para oponerse al progreso de la demanda de divorcio y lo para realizar contrapropuestas o celebrar convenios reguladores. En consecuencia, hágase cesar la intervención de la Sra. Defensora Oficial de la III° Nom. en el rol que venía desempeñándose. Por Secretaría confecciónese edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Victoriana Margarita Soria de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15 (fs. 128), y del proveído de fecha 08/09/15 (fs. 129). - Libre de Derechos-Ley n° 6.314.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.-
///Versión extractada de propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 07/09/15: a) Atribución de la vivienda conyugal: Atento a que la pareja se encuentra separada de hecho desde el año 1975, no hay propuesta sobre el particular. b) Distribución de los bienes: No hay bienes gananciales. c) Compensaciones económicas: atento a que no se producirá desequilibrio económico como consecuencia de ruptura de vínculo matrimonial ya que se encuentran separados desde el año 1975 y teniendo en cuenta que el actor se encuentra jubilado, no ofrece compensaciones económicas a la Sra. Soria ni tampoco solicita compensación por parte de ella.- Fdo.: Sr. Francisco Arroyo y Dr. Guillermo Gustavo Ponce.-
///Versión extractada de proveído de fecha 08/09/15: De la propuesta formulada por el Sr. Francisco Arroyo (art. 438 Cód. Civil y Comercial de la Nación), traslado a la Sra. Victoriana Margarita Soria por el término de quince (15) días.- Fdo.: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.- Queda ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael José Molina. Secretario Judicial. E 19/11 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.175.

**JUICIOS VARIOS / COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS
S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "COBO RAFAEL ADOLFO Y MARTINI GRANERO ADRIÁN JESÚS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte N°: 3051/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven los Sres. Rafael Adolfo Cobo y Adrián Jesús Martini Granero, sobre el inmueble sito en Finca Castellano, de la localidad de San José de Buena Vista, Departamento de Famailla, Provincia de Tucumán . Identificado con la Nomenclatura Catastral Padrón n°: 75.765, Matricula n°: 15.319, Orden n°: 86, Circunscripción I, Sección F, Manzana o Lamina 308, Parcela 141 C.- Cítese a la Sra. Benita del Carmen Castellano Lazarte de Rivadeneira y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que los días designados para las notificaciones en Secretaria son los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2015.- Téngase presente.- Téngase presente. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita". E 17/11 y V 01/12/2015.- \$1.724.- Aviso N° 194.096

Aviso número 194225

JUICIOS VARIOS / DIAZ AMABLE CANTALICIO Y OTRA C/MOHAMED VICTOR

POR 2 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Díaz Amable Cantalicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DÍAZ AMABLE CANTALICIO Y OTRA C/MOHAMED VÍCTOR S/ X* REINVIDICACION (RDS.-REC.DEM.SIN CAUSA.-JUZG.DE ORIGEN 2DA.-)", Expte. N° 5/00, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2014. Previo a lo solicitado, cítese a los herederos de Díaz Amable Cantalicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Personal. A sus efectos publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez). San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2014. Secretaria. Dr Guillermo Garmendia, secretario. E 20 y V 23/11/2015. \$211,80.- Aviso N° 194.225

Aviso número 194130

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/
COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber Total Cell S.A. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Cristina Carino de Alonso, Dra. Mariel F. V. Melero y Dr. Gustavo A. Haurigot, tramitan los autos caratulados: "DIAZ ANGEL FERNANDO C/ TOTAL CELL S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3095/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015.- I)... II) Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 18/12/2015, a hs 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvenición si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. Notifíquese a la demandada Total Cell S.A. mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art. 13 L. 6204 y 20 LCT por tres días. Personal. Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Secretaria. E 18 y V 20/11/2011. Libre de Derechos.- Aviso N° 194.130

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO CALCHAQUI S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2708/15, resultado desinsaculado síndico el CPN "Augusto José Gonzales Mattos, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de verificación de créditos en calle La Rioja N° 37, Planta Baja de esta ciudad, de lunes a viernes, de 15:00 a 21:00 hs. Se deja constancia que la sentencia de apertura del concurso preventivo es del 28/09/2015 y la presentación data del 27/08/2015. Y el 09 de noviembre de 2.015 se dictó resolución que dispone: I°. Fijar hasta el 21 de diciembre de 2.015 para que los interesados presenten pedidos de verificación de crédito a Sindicatura (artículo 32 L.C.Q.). II°. Fijar hasta el 10 de marzo de 2.016 para que Sindicatura presente el Informe Individual (artículo 35 L.C.Q.). III°. Fijar hasta el hasta el 30 de marzo de 2.016 para que la concursada adjunte propuesta fundada de agrupación y clasificación en categorías de acreedores (artículo 41 L.C.Q.). IV°. Fijar hasta el 27/04/2.016 para que Sindicatura presente el Informe General (artículo 39 L.C.Q.). V°. Fijar el 05/08/2.016 a horas 11:00 para llevar a cabo Audiencia Informativa en los estrados del Juzgado. VI°. Fijar el 12/08/2.016 para el vencimiento del Período de Exclusividad (artículo 43 L.C.Q.). San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015. Secretaria Concursal. Fdo. Dra. Silvia Viviana Bozikovich. E 19 y V 25/11/2015. \$814,50. Aviso N° 194.150.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 194057

JUICIOS VARIOS / HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 01/07/15 se decretó la Quiebra de Marcelo Alberto Herrera (D.N.I. 24.621.444, CUIL 20-24621444-2), con domicilio en barrio San Jorge, Manzana "A", Lote 9, Dpto. Cruz Alta de esta provincia y que tramita con el expediente N° 1071/15 caratulado "HERRERA MARCELO ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN Guillermo Rosendo Hernández, en su oficina de calle San Martín N° 910 - 5° piso Dpto. "A" de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.057.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélica y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

JUICIOS VARIOS / LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA SANDRA LORENA Y OTROS C/ MOLINA MIGUEL ANTONIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1883/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2015. ...cítense mediante edictos a Miguel Antonio Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1883/12 MAF". Extracto de la demanda: Ledesma Sandra Lorena, D.N.I. 30.259.728; Ledesma Miriam Raquel Soledad, D.N.I. 29.243.605; Ledesma Silvia Roxana, D.N.I. 22.806.322; Ledesma Marta Paola, D.N.I. 25.214.556; Ledesma Martín Roberto, D.N.I. 28.038.376, Ledesma Gonzalo Damian, D.N.I. 31.619.562 y Ledesma Franco Maximiliano, D.N.I. 34.719.443 inician Juicio de Prescripción Adquisitiva en contra del Sr. Molina Miguel Antonio, a fin de que los mismos adquieran el derecho real de dominio sobre el inmueble que poseen a título de dueños, ubicado en calle General Gregorio Araóz de Lamadrid N° 2.393 de San Miguel de Tucumán, identificado como Circunscripción I, Sección 12 A, Manzana 24, Parcela 30, Padrón Inmobiliario N° 38.351, Mat. Catastral N° 3746, Orden N° 1326. El pedido se basa en la posesión pública, pacífica, continuada e ininterrumpida de los actores en el inmueble. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015. Secretaría. Dra. Alejandra María Paz, Secretaria. E 19 y V 25/11/2015. \$941. Aviso N° 194.171.

JUICIOS VARIOS / LUNA MARIA CRISTINA , IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mansilla, Claudia Araceli que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Pro Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "LUNA MARIA CRISTINA, IBARRA GRACIELA DEL VALLE Y OTROS C/ MANSILLA CLAUDIA ARACELI S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 3022/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "- San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2011.- En mérito a la presentación efectuada, téngase al Dr. Angel Miguel Palacio por apersonado, por constituido domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 71, désele intervención de ley, por repuestos tasa de justicia, bonos profesionales y ley 6059, téngase presente y agréguese, por adjuntada documentación original resérvese la misma en caja fuerte para su consulta. Proveyendo el escrito de demanda, citase y emplácese a Claudia Araceli Mansilla, en la persona de su representante legal, a fin de que en el Perentorio término de 15 (Quince) días se apersona a estar a derecho en la presente causa por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado art 22 del CPL y conjuntamente córrasele traslado de la demanda, para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto por el art 58, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 60, y dando cumplimiento con lo normado por el art. 61 de la ley 6.204. De la denuncia de documentación en poder de terceros, téngase presente. Atento lo solicitado y en mérito a la voluminosidad de la documentación que acompaña exímase a la parte actora de acompañar copias para traslado conforme lo normado por el art. 129 del CPCyC. Lunes y Jueves para notificaciones en secretaría en horas de despacho o, subsiguiente hábil en caso de feriado.- Personal.- MM-3022/10. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Secretaria.- 3022/10 JMAA. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.094.

JUICIOS VARIOS / MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, tramitan los autos caratulados "MANZAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 3269/00 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I°. Decretar la quiebra de MANZAR S.R.L., con domicilio social en calle Corrientes 827, 1er. Piso, Depto. "B" de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 11/11/1994 bajo el N° 26, fojas 133/139, Tomo XVII° del Protocolo de Contratos Sociales, año 1.994; y abierto el 27/12/2000. II°. ... III°. Ordenar al fallido que en 24 hs. ponga sus bienes a disposición del Síndico, y a los terceros que poseyeren bienes del deudor los entreguen al funcionario concursal en igual plazo. IV°. Intimar al fallido para que en 24 hs. haga entrega a Sindicatura de los Libros de Comercio y demás documentación contable que llevara. V°. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser reputados ineficaces. VI°. VII°. Intimar a los Administradores de la misma a constituir en el plazo de 48 hs. domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente causa BAJO apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. En lo relativo a la fallida, se mantiene el domicilio procesal construido por la misma. VIII°. Disponer la prohibición de salir del país sin previa autorización judicial de los administradores de la fallida (art. 103 LCQ.) y la inhabilitación de las personas que integran el órgano de administración a la fecha de la presente (Art. 235 LCQ.). Líbrense las comunicaciones pertinentes. IX°. Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Armando Cesar Agüero, Mat. Prof. 1.872 del C.G.C.E.T. con domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle San Martín 890, 2° Piso, de esta ciudad. X°. Establecer que Sindicatura deberá realizar el recálculo de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 17 de noviembre de 2.014; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (27/11/2000) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas. XI° DESIGNAR el día 4 de marzo de 2.016, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q.. pudiendo la fallida, los acreedores admitidos en el concurso preventivo y quienes hayan solicitado verificación en la quiebra presentar observaciones al mismo. XII° ... XIII°. FIJAR hasta el día 4 de diciembre de 2.015, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la Sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XIV°. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XV°. Hágase saber." Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso

N° 194.086.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Francisco Sansone a saber: Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE MARIA Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 259/12, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2015.- 1).....2)....3).- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a los herederos de Francisco Sansone, Alberto Mateo Sansone, Raquel Sansone y Teresa Sansone y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercebimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Extracto de L a Demanda: A fs. 167 se apersonan Martínez Jose María D.N.I.N° 26.139.819 y Martínez Claudia Patricia DNIN° 21.829108, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble sito en calle Fortunata García N° 1771, correspondiente a una fracción de terreno determinada como N° 2 y perteneciente a la propiedad identificada en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán Bajo el Padrón N° 139.740, Matrícula Catastral N° 3716, Circunscripción I- Sección 17- Manzana 3- Parcela 57b, Orden 1848 en contra de las siguientes personas A.- Sansone Amadeo- Sansone Francisco- Sansone Raquel- Sansone Ana y Sansone Teresa (Fallecidos) B.- Herederos de las Personas Mencionadas en el apartado A- Los actores (hijos de primera y segunda nupcias de Luis Raúl Martínez, fallecido) inician la presente acción en calidad de continuadores de la posesión detentada por su padre en el inmueble de referencia. El padre de los actores en el año 1971 adquirió el inmueble por boleto de compraventa suscripto con los Sres Sansone Amadeo, Sansone Francisco, Sansone Raquel, Sansone Ana y Sansones Teresa (Fallecidos) quienes vendieron el mencionado Inmueble en calidad de únicos herederos de su hermano Alfonso Sansone. Estas personas fallecieron al poco tiempo de realizada la venta y los actores desconocen si alguno de ellos tuvo herederos o el paradero de los mismos. Los actores hace mas de treinta años se encuentran en posesión del inmueble objeto del presente juicio haciéndose cargo de los gastos que ocasiona su manutención. La posesión de los actores es pública pacífica e ininterrumpida no habiendo nunca sido turbada y siempre respetada por los vecinos. Adjuntan con la presente demanda boletas de pagos de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble de referencia procediendo en el mismo inmueble a la realización de mejoras. Acto seguido solicitan se haga lugar a la Prescripción Adquisitiva del inmueble objeto de la presente litis. Secretaria, 11 de Junio de 2015. E 18 y V 24/11/2015. \$1.667. Aviso N° 194.137.

Aviso número 194120

JUICIOS VARIOS / MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "MORALEDA RICARDO SANTIAGO - IBARRA MARINA TEODOSIA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3437/11 /// "San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. (...). Atento a las constancias de autos y a los fines de evitar futuras nulidades, Notifíquese a los herederos del heredero fallecido Mario Santiago Moraleda DNI. N° 5.521.698, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de tres días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino - Juez-". San Miguel de Tucuman, 04 de noviembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$308,10. Aviso N° 194.120.

Aviso número 194219

JUICIOS VARIOS / PEREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Z- RECTIFICACIONES DE PARTIDA

POR 1 DIA - Primera Publicación - Se hace saber, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Secretaría del Abog. Miguel Ahumada y de la Dra. Marta María Norry, se tramitan los autos caratulados: PEREZ MARIA DE LOS ANGELES S/ Z- RECTIFICACIONES DE PARTIDA, Exp. N° 3176/15, en los cuales S.S. dictó las siguientes providencias: /// "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015.- Publíquense edictos conforme se encuentra ordenado en el punto II de la audiencia de fecha 24 de agosto del 2015".- Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez. Jueza/// "En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015 ...II) Atento a lo dispuesto por el Art. 70 del CC y C, publíquense por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciendo constar que la Sra. María de los Angeles Perez D.N.I. N° 26.378.736 solicitó que el nombre de su hija, la joven Maria Pilar Perez D.N.I. N° 42.237.612 quede como Maria Pilar del Milagro Perez. Fdo. Dra. Claudia Inés Lopez. Jueza.- /// Queda Ud. Notificada/do. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Fdo. Abog. Miguel Ahumada, Secretario. E y V 20/11/2015. \$118,90. Aviso N° 194.219.

Aviso número 194056

**JUICIOS VARIOS / PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "PERRONE ANIBAL JORGE C/ LUCENA ABRAHAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1871/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Lucena Abraham D.N.I.Nº 3.597.032 en el domicilio denunciado en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro.- Extracto de Demanda: En fecha 11 de Julio de 2008 se presenta el Sr. PERRONE ANIBAL Jorge L.E. 8.101.494, iniciando juicio de prescripción adquisitiva referente al inmueble ubicado en calle Méjico Nº1318 -Ciudad-, inscripto en libro n0314, folio n 98, serie B norte, padron inmobiliario Nº22.171; argumentando que vive en el mismo desde hace 56 años pagando impuestos, tasas y contribuciones. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 5 de noviembre de 2015. E 16 y V 30/11/2015. Libre de Derechos. Aviso Nº 194.056.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Empresa Transporte Automotor San Miguel S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN MIGUEL S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", Expediente N° 979/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.- Ampliando el proveído de 17/09/2015 pto 11) y atento a las cónstancias de autos, practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-97S/10. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2015.- 1) Previamente, expídase el letrado peticionante sobre la medida ordenada en fecha 03.09.15 -fs.53-. 11) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intimese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de pesos dos mil quinientos (\$2.500), en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado Carlos A. Parajón Ferullo, con más pesos setecientos cincuenta (\$750), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada - Fdo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ASTS-979/10 San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.164.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agar Cross S.A. -CUIT N° 30-51557050-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGAR CROSS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8121/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11/03/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8121/12/// San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.258,92 y \$7.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 8121/12 ..San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 19 y V 25/11/2015. Aviso N° 194.152.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARO OBEID EDUARDO JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5769/12".-, se hace saber al Sr. Caro Obeid, Eduardo José, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015.- 1) Al recurso de revocatoria: Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III n° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, revóquese la providencia que antecede, y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, notifíquese la sentencia recaída en autos mediante publicación de edictos por 5 días conforme lo normado por el 175 CT. 2) Al recurso de apelación interpuesto en subsidio: atento lo proveído en el día de la fecha deviene abstracto el pronunciamiento al respecto. 3) No habiéndose sustanciado la incidencia no corresponde imposición de costas (art 105 inc 1 CPCCT) Personal.- MLB 5769/12. San Miguel de Tucumán, 03 de Julio de 2013.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.-, en contra de Caro Obeid Eduardo José, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Nueve Con Treinta y Siete Centavos- (\$5.599,37), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo José Dibi Samson la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$2.100) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez DE Cobros y Apremios II° NOM. Secretaría. 9 de octubre de 2015. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.198.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Clean Lavanda S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Marón se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ CLEAN LAVANDA S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 9306/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.875,35 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.154

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COROMINA MARIO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4478/13".-, se hace saber al Sr. Coromina, Mario Eduardo, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-4478/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, el cargo tributario BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Con Catorce Ctvos. (\$5.754,14) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo, ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Coromina, Mario Eduardo, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en los cargos tributarios BTE/2940/2013 , BTE/2941/2013, BTE/2943/2013, BTE/2944/2013 y BTE/2945/2013 por la suma de Pesos Trescientos Once Mil Trescientos Sesenta y Siete con Setenta y Seis Ctvos. (\$ 311.367,76), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Siete Con Setenta y Dos Ctvos (\$34.407,72-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$7.225,62, en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom." Secretaría. 14 de septiembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.070.

Aviso número 194107

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL
IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Energy Global Import S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ENERGY GLOBAL IMPORT S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6146/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni- Juez- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Energy Global Import S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.107.

Aviso número 194125

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -:D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a General Plastic S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, 1ª .Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo, de las Dras. Teresa E.Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-C/GENERAL PLASTIC S.A., S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7032/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de, octubre de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$2.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Prado Hluchan María Florencia con más \$750,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 .de la Léy 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse ,adelante la, presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos, líbrese edictos, debiéndose, efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni, .Juez -. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Teresa E. Tagle. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.125.

Aviso número 194105

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Immunity S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ INMUNITY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2655/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 07/08/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-2655/12. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida Por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de Immunity S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$7.759,27(pesos:siete mil setecientos cincuenta y nueve con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$2.325.- (pesos:dos mil trescientos veinticinco).-Hagase Saber: .Fdo.Dra.Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.105.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Las Parrillas S.H., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ LAS PARRILLAS S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 791/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 24/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Las Parrillas S.H., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50 (pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.108

Aviso número 194196

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lopez, Cristina Rosario, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LOPEZ CRISTINA ROSARIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10184/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/03/12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.643,24 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014.-JJAM. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.196.

Aviso número 194106

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Macjai S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACJAI S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5134/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 19/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.- en contra de MACJAI S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$15.210,90(pesos: quince mil doscientos diez con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$3.800.- (pesos: tres mil ochocientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.106.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a Mizrahi, Juan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MIZRAHI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4801/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.749,12 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Maria Florencia Prado Hluchan (M.P. 4730) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Dra. Alejandra Raponi Maron, secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.110.

Aviso número 194127

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE
HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a New Hospitality Vision & Consepts S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEW AGE HOSPITALITY VISION & CONSEPTS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 983/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-983/15. San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 983/15 San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.127.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA
EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nieva María Eugenia y Deblinger José S.H. -CUIT N° 33-71042387-9, cuyo domicilio se ignora que por ante este Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NIEVA MARIA EUGENIA Y DEBLINGER JOSE S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6061/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/02/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6061/14. San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.189,89 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría... Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dra. Natalia Cademartori Mat 5340.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez.- LAS 6061/14. San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.165.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NUÑEZ JORGE R. Y
VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Núñez Jorge R. y Viscobia Carlos R. S.H. -CUIT N° 30-68547420-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ NÚÑEZ JORGE R. Y VISCOBIA CARLOS R. S.H. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 1004/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/06/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$25.176,90.- y \$3.800,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2015.- E 18 y V 24/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 194.126.-

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OCAMPO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ocampo, José Alejandro, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R.- C/ OCAMPO JOSÉ ALEJANDRO S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 8879/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/03/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$71.539,20 y \$21.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015.- Fdo.: Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.118

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRANSPORTE PRADO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8014/13".-, se hace saber al Sr. Transporte Prado S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/12/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$386.660,80.- y \$77.332,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. Ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) -Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Argüello Mat.7888, Gonzalo Páez de la Torre Mat. 7402, Manuel López Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R. Brito. Secretaría, 13 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 20 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.209

JUICIOS VARIOS / RAMIS LUIS ANGEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Chenaut y Cía y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RAMIS LUÍS ÁNGEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. n° 4001/13, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015.- Atenta a lo solicitado y a constancias de autos, cítese a Chenaut y Cia y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana.- Extracto de la demanda: En fecha 20 de diciembre de 2013 se apersona Luis Ángel Ramis DNI N° 17.376.871, con el objeto de iniciar acción de Prescripción Adquisitiva Veinteñal por la posesión por mas de veinte años que detenta el actor de posesión pública, pacífica e ininterrumpida sobre un inmueble sito en Avenida Juan Calchaquí N° 550 (antes Avenida Patria) en un lugar denominado Los Cuartos, Departamento de Tafí del Valle de la Provincia de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 282.429- Matrícula y Orden 35.235/825- Circunscripción III- Sección A, Lámina 18- Parcela 4, empadronado a nombre de Ramis Baltazar Sebastian y otra. La presente acción se inicia en contra de Pedro Ángel Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores Chenaut de Galindo Borda, María Lidia Chenaut de Bossi y José Ignacio Chenaut. En fecha 06 de agosto de 2003 el actor Luis Ángel Ramis adquirió a los Señores: Baltazar Sebastian Ramis y Filomena Elisa Alaimo, mediante escritura N° 365 de fecha 06 de agosto de 2003 pasada por ante el Escribano Juan Carlos Benedicto la totalidad de acciones y derechos posesorios, sobre el inmueble objeto del presente juicio. Por su parte los cedentes Baltazar Sebastián Ramis y Filomena Elisa Alaimo adquirieron los referidos derechos y acciones posesorias mediante instrumento privado de fecha 16 de Septiembre del año 2000 de los Sres. María Teresa Contreras de Morales, Carlos Osvaldo Morales y María Jacinta Morales de Mairata. A su vez en fecha 20 de Enero de 1953 María Teresa Contreras de Morales adquirió el inmueble de los Sres. Pedro Ángel Chenaut y Guillermo Chenaul. El actor procedió a construir en el inmueble una importante edificación que a la fecha cuenta con un importante local comercial destinado a Farmacia y tres locales correspondientes a consultorios y en distinto nivel nueve locales más y terraza. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga a lugar a la prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble objeto de la litis. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Secretaria. E 19 y V 25/11/2015.- \$1.580.- Aviso N° 194.176

**JUICIOS VARIOS / RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "RUESSAS ROSA INES C/ FERNANDEZ OVIDIO CESAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2373/07, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán. 20 de noviembre de 2014. I) ... II) . cítese mediante edictos a Osvaldo César Fernández y a los herederos de María Emilia Fermina Roland y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana. Juez - P/T". Extracto de la Demanda: La Sra. Ruessas Rosa Inés, D.N.I. 6.437.373, promueve demanda contra el Sr. Fernández Ovidio César y/o propietarios del inmueble ubicado en calle Emilio Castelar N° 225, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, individualizado según los siguientes datos catastrales: Circunscripción 1, Sección 8B, Manzana 4C, Parcela 1, Padrón N° 13.796, Matrícula 9.267, Orden 844 con una superficie de 348.5275 m2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, bajo la matrícula N - 10832. La Titularidad del inmueble se encuentra a nombre del Sr. Fernández Ovidio César. San Miguel de Tucumán, 29 de Octubre de 2015. Secretaria.- Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 16 y V 20/11/2015. \$879,50. Aviso N° 194.083.

Aviso número 194121

JUICIOS VARIOS / SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Santillan, Patricia Viviana y a Santillan, Sergio Adrian que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "SALAZAR SERGIO ANDRES Y OTRO C/ SANTILLAN PATRICIA VIVIANA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 123/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los, 21 de octubre de 2015, siendo días y horas hábiles de despacho fijados para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 69 de la ley 6.204, en los autos del título, comparecen por ante S.S.; el actor Sergio Andrés Salazar D.N.I. 25.408119; asistido por su letrado patrocinante Hugo Alfredo Sosa López.- Abierto el acto y advirtiéndolo al proveyente que no se notificó a los demandados en su domicilio real, corresponde fijar nueva fecha para el día 02/12/2015 a hs. 8,30, a fin de que tenga lugar la audiencia prevista por el art.69 de la ley 6.204, quedando la parte compareciente notificada del presente proveído, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.73 de la ley 7.293.- Asimismo se notifique a los demandados en los domicilios informados por el Juzgado Electoral y mediante Edictos por 5 días en el boletín Oficial.- Con lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante S.S.- San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. Secretaria. E 18 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.121.

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 194131

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Marta Melisa Jara, DNI 31.850.129., que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Sylvia García Zavalía de Sanchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta Maria Posse y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SALHUANA GUSTAVO ALEXIS C/ JARA MARTA MELISA S/ DIVORCIO VINCULAR - Exp. N° 6557/14, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. 1).... 2) Proveyendo la presentación de fecha 23/10/2015: Téngase por satisfecho el requisito de admisibilidad establecido en el arto 438 del CCyC, primera parte, en razón de la propuesta acompañada: De la propuesta formulada, córrase traslado a la contraparte por el término de quince días. Personal. A tales fines, teniendo en cuenta lo solicitado, las constancias de autos, a que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante tres días a la demandada en autos Marta Elisa Jara, D.N.I.N°31.850.129 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia los dispuesto en la presente providencia. 3) oo. 4)

- Fdo. Dra. Sylvia Garcia Zavalía de Sanchez Iturbe - Juez.//////// Notifíquese a Marta Elisa Jara, D.N.I.N° 31.850.129, Por Edictos,. Por el término de tres días, Libre de Derechos, conforme decreto de fecha 29/10/15 de fs. 75. con transcripción de la presente providencia.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Dra. Marta Maria Posse, secretaria. E 18 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.131.

JUICIOS VARIOS / SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Miguel Angel Santucho D.N.I. N° 13.291.331 y/o los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "SANTUCHO ESTELA EMA C/ SUCESTORES DE VILLARREAL ABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 2213/08, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- Previo a todo trámite atenta a las constancias de autos, cítese a Miguel Ángel Santucho, D.N.I. N° 13.291.331 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) "Libre de Derechos" Extracto de la demanda. A fs. 5, se apersona Estela Ema Santucho DNIN° 23.998.005, con el objeto de iniciar juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal del inmueble sito en Avenida San Martín N° 134 de la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 79.045- Mat 15.788- Orden 168- Circ I- Secc A - Manz 14 - Parc 4. La actora tiene su hogar familiar en el domicilio de Avenida San Martín N° 134- de la Ciudad de Famaillá desde su infancia, donde siempre vivió, primero junto a sus padres Emilio Santucho y Juana Olga Medina. Siempre se consideró y actuó como dueña del inmueble de referencia por más de treinta años. Acompaña comprobantes de pagos de impuestos de y tasas, de servicios a nombre de la misma. Realizó también actos posesorios como refacción de la vivienda etc. Por lo expuesto solicita se haga lugar a la acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble detallado precedentemente Libre de Derechos. Ley 6314 San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2015. SECRETARIA. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. E 19 y V 25/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.148.

JUICIOS VARIOS / SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se ha dictado en los autos "SATELITAL WORLD S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO". EXPTE. N° 151/14 la resolución que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Autos y Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I°. Abrir el procedimiento de salvataje instituido por el art. 48 de la ley 24.522 y su modificatorias.- II°. Impleméntese, por Secretaría, un registro en el expediente para que los terceros interesados o acreedores se inscriban, dentro del plazo de cinco días de habilitado, a los efectos de hacer propuesta a los acreedores y en consecuencia tengan derecho a adquirir las cuotas sociales representativas del capital de la cooperativa; quienes deberán acreditar al momento de su inscripción el deposito de la suma de pesos cinco mil (\$5.000) a nombre de esta causa y juzgado para afrontar los gastos de publicación de edictos. III°. Ordenar la publicación de esta resolución por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia, otorgándose a sindicatura un plazo de cinco días para acreditar su cumplimiento. Libre de derechos fiscales (art. 273 LCQ). IV°. Hagase Saber. Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez P/T. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. E 19 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.183

Aviso número 194058

JUICIOS VARIOS / SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "SOLALIGUE PEDRO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA" - EXPTE. N° 2514/14.- por sentencia de fecha 05/11/15 se fijó el día 11/12/15 para que Sindicatura presente el informe general. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 16 y V 20/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.058.

Aviso número 194033

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194099

JUICIOS VARIOS / VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que por sentencia de fecha 07/09/15 se decretó la quiebra de Fernando José Raúl Valeros (D.N.I. 26.400.107, CUIL 20-26400107-3), con domicilio en calle Necochea N° 539 de esta Ciudad y que tramita con el expediente N° 949/15 caratulado "VALEROS FERNANDO JOSÉ RAÚL S/QUIEBRA PEDIDA". Asimismo, en virtud de sentencia del 05/11/15, se hace saber a los acreedores que hasta el día 03/12/15 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura CPN María del Carmen Massa, en su oficina de calle Lamadrid N° 2.115, de esta Ciudad (con horario de atención: Martes y Jueves de 15 a 18 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 15/02/16 y 30/03/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 17 y V 23/11/2015. \$610,50.- Aviso N° 194.099

Aviso número 194163

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LIC PUB 05/2015

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 05/2015

Expediente N° 117 1/340-S-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos agroforestales y pecuarios: 1 unidad de diferentes productos agroquímicos. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas -Tucumán, el día 09/12/2015, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación de la EEAOC - Av. William Cross 3150 - Las Talitas, Tucumán. Llamado autorizado por Resolución de Honorable Directorio N° 18.424/2015. CPN Angel Domingo Bovi, contador. E 19 y V 24/11/2015. Aviso N° 194.163

Aviso número 194226

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Resolución N°. 1290/2015

Expte. N° 71878/2015

POR 2 DIAS - Objeto de la Litación. Adjudicación de un servicio de bar y cafetería en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, edificio 25 de Mayo 456. Plazo de la concesión 4 años. Valor del pliego. \$500 (pesos, quinientos) Lugar y fecha de apertura. 14 de Diciembre del 2015. Horas 12.30. Oficina de compras, calle Muñecas 436. San Miguel de Tucumán. Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de compras, calle Muñecas 436. San Miguel de Tucumán. Desde el día 23 de Noviembre del 2015 hasta el 11 de Diciembre de 2015, en el horario de 8 a 12hs. Llamado autorización por Resolución N°. 1290/2015 de la Sra Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dra. Adela María Seguí. E 20 y V 23/11/2015. \$163,20. Aviso N° 194.226.

Aviso número 194169

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 22/2015.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 22/2015.

N° Expediente: 146/2015.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de uniformes para choferes y ordenanzas del Poder Judicial". Fecha de apertura: 04/12/2015 horas 10:00. En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. Valor de pliegos: gratuitos. Retiro y venta del pliego: hasta el 01/12/2015 inclusive, en Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán. E 19 y V 24/11/2015. \$224,40. Aviso N° 194.169.

SOCIEDADES / AGROIMPULSO S.R.L.

POR 1 DIA - AGROIMPULSO S.R.L. Modificación del Contrato Social. Expediente: 5344/205-A-2015. Se hace saber que por Expediente 5344/205-A-2015 de fecha 16/09/2015 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de fecha 25/08/2015 por el cual se modifican las cláusulas quinta, octava y novena del contrato social, que quedan así redactadas: quinta: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$12.000 (pesos doce mil), dividido en 1200 cuotas de \$10 (Pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Roberto María Isasmendi Arruabarrena de 420 (cuatrocientas veinte) cuotas de capital, o sea la suma de \$4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos), que representa el 35% del capital, el señor Mariano Manuel Malmierca de 420 (cuatrocientas veinte) cuotas de capital, o sea la suma de \$4.200,00 (Pesos cuatro mil doscientos), que representa el 35% del capital, el señor Diego José Gimenez Lascano de 240 (doscientas cuarenta) cuotas de capital, o sea la suma de \$2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos), que representa el 20% del capital y el señor Francisco Antonio Fernandez de 120 (ciento veinte) cuotas de capital, o sea la suma de \$1.200,00 (pesos un mil doscientos), que representa el 10% del capital. Octava: Administración: La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de los socios Roberto María Isasmendi Arruabarrena y Mariano Manuel Malmierca, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Novena: Facultades: En el ejercicio de su cargo los socios gerentes podrán realizar todos los actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y en especial: administrar y disponer de todos los bienes que compongan el patrimonio de la sociedad; firmar documentos públicos y privados; celebrar todo tipo de contratos; dar fianzas; tomar en préstamo dinero y/o valores; retirar dinero o valores depositados; abrir cuentas corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en Bancos Oficiales y/o Privados, ya sea en el país o en el extranjero; firmar cheques; girar en descubierto; firmar; endosar; descontar y/o aceptar letras de cambio y pagarés; percibir sumas de dinero, dar recibos y cartas de pago; transar; conciliar; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de créditos; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; otorgar avales o garantías a favor de terceros; otorgar poderes generales y/o especiales; otorgar prendas, hipotecas y otras garantías; vender o enajenar los bienes de la sociedad, incluso los bienes registrables; y en general, realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, quedando ampliamente facultados para representar y contratar en nombre de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa no revistiendo el carácter de limitativa. S.M. de Tucumán, 19 de noviembre de 2015. E y V 20/11/2015. \$321,60. Aviso N° 194.222.

Aviso número 194211

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 20 de Diciembre de 2.015, desde Hs. 07,30 en su sede social sito en calle Crisóstomo Álvarez N° 656, de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para la firma del acta, junto con el Presidente y Secretario. 2°) Memoria, Balance Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 38, comprendido entre el 1 de Enero 2014 y cerrado el 31 de Diciembre del año 2.014. 3°) Informe de la Junta Fiscalizadora sobre el ejercicio N° 38, correspondiente al año 2.014. 4°) Expresamente dejar sin efecto, todo servicio que implique "préstamo de dinero" o "ayuda económica". 5°) Con el propósito de tener un parámetro que automáticamente actualice en modo permanente la Cuota del Sistema Integral de Salud, para el personal en actividad de los (código y sub código) 434/004, tomando como base la "Asignación al Grado del Agente", proponemos para lo sucesivo, un descuento mensual del (3 %) tres por ciento - San Miguel de Tucumán, Noviembre 19 de 2.015. Fdo. Oscar Alberto Terraza. Presidente. E y V 20/11/2015. \$125,50. Aviso N° 194.211.

Aviso número 194218

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR NICOLÁS AVELLANEDA convoca a sus Asociados a la Asamblea General ordinaria a realizarse el.: 21/11/2015 a horas 18:00 en sede social de calle Mendoza 2298 para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2014. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.- Fdo. María Luisa Jiménez. Presidenta. E y V 20/11/2015. Aviso N° 194.218

Aviso número 194207

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 03/12/2015 a horas 18 en sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la convocatoria. 2° Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado Año 2014. 3° Designación de dos Asociados para firmar el acta. 4° Designación de Junta Electoral para elección de nuevas autoridades. Fdo. Nicolás R. Saracho, Presidente. E 20 y V 24/11/2015. \$179,10. Aviso N° 194.207.

Aviso número 194206

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C.

POR 3 DIAS - En la ciudad de S.M de Tuc. a los 13 días del mes de Noviembre del Año 2015 se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil CLUB ATLETICO JORGE NEWBERY A.C. a horas 20 a fin de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03/12/15 a horas 18 en sede social a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado, Años 2012/2013 y 2014. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. 4°.- Designación de Junta Electoral para elección de nuevas autoridades. Finalizado el temario del día de la fecha se da por finalizada la presente reunión, firmando al pie todos los presentes siendo horas 22:15. E 20 y V 24/11/2015. \$248,70. Aviso N° 194.206.

Aviso número 194217

SOCIEDADES / CLUB DE ADULTOS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil CL.AD - CLUB DE ADULTOS, con domicilio legal en calle San Martín N° 610 - 3° Piso, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/2015, a horas 10,30 en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°) Elección de Junta Electoral. Y para el día 02/12/2015, en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de autoridades de 08,00 a 10,00 horas. En caso de presentarse una sola lista, se proclamará y pondrá en funciones a las autoridades a horas 10,30. 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta. María Victoria Cusa, Presidenta. E y V 20/11/2015. \$75,30. Aviso N° 194.217.

SOCIEDADES / CULTIVOS Y COSECHA S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de CULTIVOS Y COSECHA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 2014, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. b) Consideración de los motivos de demora en convocar a Asamblea. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley. Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2015. d) Consideración y aprobación de las remuneraciones al Directorio conforme al Art. 261 de la Ley 19.550. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en la sede social. La documentación de art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social en el horario de 14 a 17 horas, con la anticipación de art. 67 LSC. El Directorio. E 16 y V 20/11/2015. \$596,50. Aviso N° 194.074.

SOCIEDADES / ENERGÍA S.A

POR 1 DIA - Se hace constar que por Expediente N° 2377/205-E-15, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha, 05 de noviembre de 2015, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "ENERGÍA S.A." en la siguiente Asamblea y reunión de directorio a saber: Asamblea General de fecha 01/09/15: 1.-Se considera y se aprueba la designación de un accionista para firmar el acta. 2. Se propone y aprueba el número de Directores Titulares y su elección: se aprueba que se fije en dos el número de Directores Titulares. Se designan los Siguietes: Directores Titulares José Manuel Avellaneda, D.N.I. N° 12.576.395 y Claudio Ángel Manzano, D.N.I. N° 17.140.226. 3.- Se propone y se aprueba la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de tres años. Se designa como síndico Titular al Sr. Miguel Ángel Gómez y como suplente al Dr. Mario Arnaldo Salvo. Reunión de directorio de fecha 10/09/15: 1.- Se decide distribuir los cargos del Directorio elegido en asamblea de fecha 01/09/15: Presidente José Manuel Avellaneda. Vicepresidente: Claudio Ángel Manzano. Así mismo se constituye nuevo domicilio en calle Ayacucho N° 1404 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre, de 2015. E y V 20/11/2015. \$132,40. Aviso N° 194.201.

SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

POR 5 DIAS - Convocase a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de 25 de Mayo 372, San Miguel de Tucumán, el día 04 de Diciembre de 2015 a las 12.30 Hs. en primera convocatoria, y a las 13.30 Hs. en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1).- Consideración y resolución sobre los estados contables y documentación indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015. 2).- Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos. 3).- Retribución de los Sres. Directores, en exceso del Art. 261 LSC por sus tareas realizadas durante el Ejercicio cerrado el 31/07/2015. 4).- Retribución al órgano de fiscalización, por su labor desarrollada durante el Ejercicio finalizado el 31/07/2015. 5) Elección de los Sres. miembros del Directorio, por vencimiento de sus mandatos. 6).- Elección de los Sres. Síndicos Titular y Suplente, por vencimiento de sus mandatos. 7).- Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente. Quedan la Memoria, Balance y demás documentación pertinente a disposición de los Accionistas para su consulta en el domicilio de la Sociedad, por el término de ley. (Dr. Carlos I. Pesa - Presidente). E 16 y V 20/11/2015. \$688. Aviso N° 194.077.

SOCIEDADES / SEMILLERO EL MANANTIAL S.R.L

POR 1 DIA - SEMILLERO EL MANANTIAL S.R.L. Se hace saber que por Expediente 6911/205-S-2015 de fecha 06/11/2015 se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de fecha 28/10/2015 por el cual se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social, que quedan así redactadas: Quinta: La administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de los socios Andrea Marisa Borgogno y Walter Ordoñez, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Sexta: En el ejercicio de su cargo los socios gerentes podrán realizar todos los actos y operaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales y en especial: administrar y disponer de todos los bienes que compongan el patrimonio de la sociedad; firmar documentos públicos y privados; celebrar todo tipo de contratos; dar fianzas; tomar en préstamo dinero y/o valores; retirar dinero o valores depositados; abrir cuentas corrientes bancarias y/o cualquier clase de cuentas en Bancos Oficiales y/o Privados, ya sea en el país o en el extranjero; firmar cheques; girar en descubierto; firmar; endosar; descontar y/o aceptar letras de cambio y pagarés; percibir sumas de dinero, dar recibos y cartas de pago; transar; conciliar; transferir, adquirir o negociar acciones o títulos de créditos; comparecer en juicio por sí o por apoderado con facultad de entablar y/o contestar demandas de cualquier fuero en nombre de la sociedad; otorgar avales o garantías a favor de terceros; otorgar poderes generales y/o especiales; celebrar contratos de locación o arriendo, como locador o locatario, aun por más de tres años; otorgar prendas, hipotecas y otras garantías; vender o enajenar los bienes de la sociedad, incluso los bienes registrables; y en general, realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social, quedando ampliamente facultados para representar y contratar en nombre de la sociedad, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa no revistiendo el carácter de limitativa. S.M. de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- E y V 20/11/2015.- \$235,10.- Aviso N° 194.221

Aviso número 194227

SUCESIONES / ADORNI ALICIA CATALINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADORNI ALICIA CATALINA, D.N.I. N° 2.429.704, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015.- E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.227

Aviso número 194229

SUCESIONES / AGUERO JOSE AGUSTIN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUERO JOSE AGUSTIN, DNI. N° 7.033.888, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2015. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.229

Aviso número 194188

SUCESIONES / AMALIA SIMONI

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "AMALIA SIMONI", C.I. N° 462.725, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 19 y V 23/10/2015.- \$90.- Aviso N° 194.188

Aviso número 194178

SUCESIONES / AMELIA DEL VALLE PEREYRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMELIA DEL VALLE PEREYRA (D.I. N° 4.275.755) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.178.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 194135

SUCESIONES / BLANCA LIDIA COSENTINO Y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BLANCA LIDIA COSENTINO (D.I. N° 2.528.729) y RODOLFO ATILIO LANCELOTTE (D.I. N°4.041.439) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.135.

Aviso número 194224

SUCESIONES / BRICEÑO ORLANDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BRICEÑO ORLANDO, DNI. N° 7.028.387, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.224

Aviso número 194192

SUCESIONES / CORINA EVARISTA VILLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CORINA EVARISTA VILLA (D.I. N° 12.413.434) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.192

Aviso número 194116

SUCESIONES / DOMINGA DEL VALLE DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGA DEL VALLE DIAZ (D.I. N° 12.654.633) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.116.

Aviso número 194109

SUCESIONES / ELVA RENNE CUTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELVA RENNE CUTO (D.I. N° 7.771.523) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 21 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.
Aviso N° 194.109.

Aviso número 194168

SUCESIONES / ENRIQUETA DE JESUS GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ENRIQUETA DE JESÚS GONZÁLEZ (D.I N° 8.926.496), FELIX VALOIS CRUZ (D.I N° 3.611.286) y JUAN ANDRES CRUZ (D.I N° 16.590.769), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 19 y V 23/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.168

Aviso número 194113

SUCESIONES / FELIX MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FELIX MARTINEZ D.I N° 6.971.551 y TERESA ALIDI MELEK D.I N° 2.525.057, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.113.

Aviso número 194157

SUCESIONES / FERMIN HECTOR GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERMÍN HÉCTOR GONZÁLEZ, DNI. N° 7.070.581, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 19 y V 23/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.157

Aviso número 194204

SUCESIONES / FERNANDO LUIS COUREL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDO LUIS COUREL (D.I. N° 8.068.296) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.204

Aviso número 194115

SUCESIONES / FRANCISCA DE DOLORES VEGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FRANCISCA DE DOLORES VEGA, D.N.I.: 8.773.783, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo.: Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.115

Aviso número 194195

SUCESIONES / GABRIEL ANGEL SALINAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GABRIEL ANGEL SALINAS (D.I. N° 7.081.774) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$ 90. Aviso N° 194.195.

Aviso número 194103

SUCESIONES / GONZALEZ MIGUEL ALBERTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GONZALEZ MIGUEL ALBERTO, D.N.I. N° 10.663.959, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. Aviso N° 194.103.

Aviso número 194189

SUCESIONES / GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUILLERMO FRANCISCO LOPEZ (D.I. N° 6.625.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre 2015. Libre de Derechos(Ley N° 6.314). Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 19 y V 23/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.189.

Aviso número 194174

SUCESIONES / HAYDEE SAN MARTIN

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAYDEE SAN MARTIN, DNI N° 11.806.328, cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.174.

Aviso número 194228

SUCESIONES / HECTOR EDUARDO FERRER

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR EDUARDO FERRER, D.N.I. N° 7.058.950, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.228.

Aviso número 194214

SUCESIONES / JESUS AMBROSIO CRUZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JESÚS AMBROSIO CRUZ (D.I. N° 7.257.535) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. Fdo.: Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.214

Aviso número 194210

SUCESIONES / JORGE ALBERTO AHADO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE ALBERTO AHADO, DNI N° 10.910.578, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria.- E 20 y V 24/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.210

Aviso número 194145

SUCESIONES / JOSE ALBERTO MASMUT

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO MASMUT (D.I. N° 16.838.018) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.145.

Aviso número 194160

SUCESIONES / JOSE LATINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE LATINA, D.N.I N° 3.630.728 y FLORA ISABEL GOMEZ, D.N.I. N° 8.962.639 , cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.160.

Aviso número 194212

SUCESIONES / JUAN ARGELINO LOBO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "JUAN ARGELINO LOBO", D.N.I. N° 6.989.941, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.212.

Aviso número 194216

SUCESIONES / JUAN CARLOS VALLESPIR

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS VALLESPIR (D.I. N° 3.500.763) y ELVIRA SANTILLI (D.I. N° 1.942.433) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.216

Aviso número 194136

SUCESIONES / JUAREZ CLEMENTE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAREZ CLEMENTE ANTONIO, DNI n° 8.058.953, y MORALEZ MARIA LUISA, DNI n° 5.384.404, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.136.

Aviso número 194184

SUCESIONES / LUIS CESAR MARQUEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUIS CESAR MARQUEZ (D.I. N° 11.284.103) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.184.

Aviso número 194147

SUCESIONES / MANUEL ALFREDO FELIPE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL ALFREDO FELIPE (D.I. N° 7.037.473) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.147.

Aviso número 194144

SUCESIONES / MARIA TERESA ANDRADA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA TERESA ANDRADA, DNI N° 3.391.751 y VITO PALAZZO, DNI N° 7.057.755, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud. E 18 y V 20/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.144

Aviso número 194223

SUCESIONES / MARTA ELENA TANONI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTA ELENA TANONI (D.I. N° 4.779.654) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.223.

Aviso número 194158

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL OLEA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL OLEA (D.I. N°7.048.710) y YOLANDA DEL VALLE FIORI (D.I. N°0.808.772) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec.Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.158.

Aviso número 194117

SUCESIONES / OLGA ELVIRA ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Guillermo Alfonso Robledo (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLGA ELVIRA ALBORNOZ, D.N.I.: 5.686.301, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Fdo.: Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.117

Aviso número 194167

SUCESIONES / PEDRO DANIEL GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "PEDRO DANIEL GALVAN, D.N.I. 10.014.164", cuya sucesión tramitase por ante la secretaria del autorizante. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.167.

Aviso número 194173

SUCESIONES / PEDRO ESTANISLAO PERALTA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ESTANISLAO PERALTA (D.I. N° 3.601.464) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2015. E 19 y V 23/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.173

Aviso número 194119

SUCESIONES / RAMON ANTONIO BATALLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO BATALLA (D.I N° 6.984.284) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.119.

Aviso número 194177

SUCESIONES / RAUL ENRIQUE MOYANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAUL ENRIQUE MOYANO, D.N.I. N° 7.020.316, y ROBERTO EXEQUIEL MOYANO, D.N.I. N° 14.042.975, D.N.I.DNI 3.644.216 cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Fdo. Dr. Carlos A. Prado, Sec. Jud. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.177.

Aviso número 194199

SUCESIONES / ROSA ANDREA ATIENZO

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROSA ANDREA ATIENZO, D.N.I. N° 0.651.959 y ANGEL RUBEN FIGUEROA, D.N.I. N° 8.067.951, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Dr. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.199.

Aviso número 194200

SUCESIONES / TERESA DEL VALLE TORRES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de TERESA DEL VALLE TORRES, D.N.I. N° 14.138.564, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.200.

Aviso número 194104

SUCESIONES / VELIZ ROBERTO ALFREDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VELIZ ROBERTO ALFREDO, DNI. N° 18.469.563, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 18 y V 20/11/2015. \$90. Aviso N° 194.104.

Aviso número 194213

SUCESIONES / VICTOR ANTONIO CORBALAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR ANTONIO CORBALAN, D.N.I. N° 7.016.255 y HUGO ROBERTO CORBALAN, D.N.I. N° 14.039.438, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 20 y V 24/11/2015. \$90. Aviso N° 194.213.

Aviso número 194194

SUCESIONES / VILLALOBO MANUEL NICOLAS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLALOBO MANUEL NICOLAS, D.N.I. N° 7.013.005 y SEGURA NILDA DELFA, D.N.I. N° 8.972.242, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del Autorizante. San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 19 y V 23/11/2015. \$90. Aviso N° 194.194.

Numero de boletin: 28639

Fecha: 20/11/2015